



RESOLUCION R-Nº 1341-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. Nº 527/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Marcelo GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Dra. Ana Isabel MASSIÉ, como Coordinadora de Acreditación dependiente de la mencionada Secretaría, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación simple, a partir del 1º de setiembre del corriente año y hasta el 30 de abril de 2025 o hasta nueva disposición.

QUE a tal efecto adjunta curriculum vitae de la mencionada profesional y el detalle de la misión y funciones a desempeñar.

QUE el Dr. GEA fundamenta su pedido en lo siguiente:

- La Universidad Nacional de Salta fue construyendo su experiencia a partir del año 1999, cuando participó por primera vez de un proceso de acreditación, y se continuaron desarrollando en distintas Facultades y Sedes. Desde el año 2020 existe la Comisión de Acreditación de Carreras en el ámbito de la Universidad, con dependencia de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta (Resolución CS Nº 152/20).
- Los procesos de acreditación de grado y postgrado implican cierta complejidad, tanto en las fases de autoevaluación como en la actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU, por lo que se requiere un trabajo coordinado y centralizado. También resulta necesario trabajar entre convocatorias para dar seguimiento al grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en los planes de mejora, recopilando los datos existentes para que la información con que se cuenta, responda a las inquietudes de la unidad académica en la toma de decisiones.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Ana Isabel MASSIÉ, DNI Nº 13.414.540, como Coordinadora de Acreditación dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación simple, a partir del 1º de setiembre del corriente año y hasta el 30 de abril de 2025 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la siguiente Misión y Funciones que tendrá a su cargo la Dra. MASSIÉ, como Coordinadora de Acreditación:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 527/22

Misión:

- Planificar, coordinar, dirigir y asesorar en los aspectos de los procesos de autoevaluación, acreditación y planes de mejora de carreras de grado y posgrado, participando en la planificación y desarrollo de los mismos, promoviendo la articulación continua de dichos procesos para contribuir a la concreción de la planificación estratégica trazada en las Unidades Académicas.

Funciones:

- Colaborar y coordinar los nuevos procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado que sean convocadas a su evaluación.
- Supervisar los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado de las distintas Unidades Académicas.
- Monitorear los planes de mejoras y de desarrollo.
- Efectuar el seguimiento y control de los procesos especiales relacionados con la Acreditación.
- Proponer cronogramas de trabajo y monitorear su cumplimiento durante el proceso de acreditación.
- Administrar, cargar y actualizar el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI).
- Asesorar en base a los criterios e indicadores para la acreditación, sobre estrategias de mejora continua para el aseguramiento de la calidad académica.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 1º se imputará a la partida presupuestaria vacante de los cargos TEMPORARIOS de la planta docente de RECTORADO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 4 1-2 0 2 2